



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 18 DIC 2025

RES. CD - ECO N° 688-25

Expte. N° 6.036/19

VISTO:

La Res. CD – ECO N° 403/25 mediante la cual se prorroga el incremento temporario de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, en el cargo de Profesor Titular para la Asignatura “Macroeconomía II” de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2022), Sede Salta, para el Dr. Diego SARAVIA TAMAYO, D.N.I. N° 22.637.344, desde el 1º de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que a fs. 352 obra informe del Departamento de Personal de esta Unidad Académica.

Que a fs. 353/354 obra intervención de la Secretaría de Asuntos Académicos y la respuesta del Docente Responsable de Cátedra.

Que según el informe de fs.359 emanado por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a la presente prórroga.

Que a fs. 357 obra Despacho N° 534/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 18/25 de fecha 02/12/2025.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el incremento temporario de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, en el cargo de Profesor Titular para la Asignatura “Macroeconomía II” de la carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2022), Sede Salta, ejercido actualmente por el Dr. Diego SARAVIA TAMAYO, D.N.I. N° 22.637.344, desde el 1º de enero de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a los puntos disponibles de esta Unidad Académica, según la baja de cargos liquidados en mayo/25 y proyectados en el presupuesto 2025, aprobado por Res. C.S N° 287/25.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A/G.M.M

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.